7536

ORDEN de 5 de febrero de 1982 por la que se de-termina la cuantía de las asistencias de los miem-bros del Pleno y Comisiones de la Junta Nacional de Universidades.

Excmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 se reconocía el derecho al percibo de asistencias a los miembros del Pleno y de la Comisión Permanente y de las Comisiones Preparatorias y Asesoras de la Junta Nacional de Universidades, con base en el artículo 27, 2, del Decreto 176/1975, de 30 de

El Real Decreto 3394/1981, de 29 de diciembre, ha modificado el referido antículo 27, 2, en lo que respecta a la cuantía de las citadas asistencias, que en la actualidad venia señalada por a Orden de 13 de mayo de 1981. Procede, por tanto, acomodar dicha Orden a lo dispuesto en e. citado Real Decreto 3394/1981, de 29 de diciembre de 29 de diciembre,

En consecuencia, este Ministorio ha resuelto. El número segundo de la Orden de 13 de mayo de 1981, por la que se determina la cuantía de las asistencias de los miembros del Pleno y diversas Comisiones de la Junta Nacional de Universidades quedará redactado a partir de ahora como sigue:

-La cuantía de tales asistencias será de 1.060 pesetas para el Presidente y Secretario, y de 870 pesetas para los Vocales del Pleno y de la Comisión Permanente, así como de 840 pesetas para los Presidentes y Secretarios, y de 770 pesetas para los Vocales de las Comisiones Preparatorias y Asesoras.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

ORDEN de 8 de febrero de 1982 por la que se autoriza el traslado del Centro Privado de Educa-ción Especial «Maria Montessori» de Castro del Rio (Córdoba). 7537

Ilmo. Sr.: El Presidente de la Asociación de Padres y Protectores de Subnormales de Córdoba (APROSUB), titular del Centro privado de Educación Especial, en régimen de Convenio con el Departamento, denominado «María Montessori» (Código número :4001323), de Castro del Río, Córdoba, solicita el cambio de domicilio de su actual ubicación, calle Garcipérez, número 6, al campamento «Julio César», sito en carretera de Córdoba a Granada kilómetro 318 del mismo término municipal

ro 6, al campamento «Julio César», sito en carretera de Córdoba a Granada, kilómetro 318, del mismo término municipal.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Córdoba; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado. Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial,

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo) y la Orden ministerial de 26 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el traslado del Centro privado de Educación Especial, en régimen de Convenio con el Departamento, denominado «María Montessori» (Código número 14001323) de Castro del Río, Córdoba, a los nuevos locales ubicados en el campamento «Julio César», carretera de Córdoba a Granada, kilómetro 318 del mismo término municipal, quedando suprimidas las actividades académicas en su actual ubicación de calle Garcipérez, número 6, de Castro del Río.

Segundo.—El cuadro de profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas. Primero.-Autorizar el traslado del Centro privado de Edu-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ORDEN de 8 de febrero de 1982 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «El Camino» de Cabrerizos (Salamanca). 7538

Ilmo. Sr.: El titular del Centro privado de Educación Especial «El Camino», sito en camino de Valdepegas, sin número, de

Cabrerizos (Salamanca), solicita autorización definitiva de fun-

Cabrerizos (Salamanca), solicita autorización definitiva de funcionamiento para el mencionado Centro.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Salamanca; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Dirección Provincial.

Vistos, la Ley General de Educación y Financiamiente de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (Boletín Oficial del Estado» de 1981 (Boletín Oficial del Estado», del 6 de abril),

del 6 de abril),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Especial «El Camino», sito en camino de Valdepegas, sin número, de Cabrerizos, Salamanca, que queda constituido con dos unidades de Pedagogía

manca, que queda constituido con dos unidades de Pedagogia. Terapéutica y 16 puestos escolares para paralíticos cerebrales, cuyo titular es la Asociación de Padres de Paralíticos Cerebrales y E. A. de Salamanca.

Segundo.—El cuadro de profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para assgurar la las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ORDEN de 15 de febrero de 1982 por la que se cambia de denominación el Departamento de «Bio-logía» por la de «Zoología» en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Valencia. 7539

Ilmo Sr.: Vista la propuesta de cambio de denominación del Departamento de «Biologia» por la de «Zoologia», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Valencia;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1975/1973, de 26 de julio («Boietín Oficial dei Estado» del 22 de agosto), Este Ministerio a dispuesto:

Primero.—Autorizar el cambio de denominación del Departamento de «Biología» por la de «Zoología» en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Valencia. Segundo.—Por la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 15 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Piaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ORDEN de 16 de febrero de 1982 por la que se 7540 prorroga el plazo de presentación de trabajos ori-ginales sobre la obra de Santa Teresa de Jesús.

Ilmo. Sr.: La coincidencia de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (5 de septiembre de 1981) de la Orden de 30 de julio del mismo año, por la que se convocaba un concurso de trabajos originales sobre la obra de Santa Teresa de Jesús, con las vacaciones escolares ha tenido como conse-cuencia el que haya sido desconocida por muchos de los po-sibles participantes en el concurso.

Siendo aconsejablo se dé a la referida convoçatoria la máxi-ma difusión de forma que la participación en el concurso sea

lo más amplia posible, Este Ministerio ha dispuesto:

La Orden de 30 de julio de 1981, por la què se convoca un concurso de trabajos originales sobre la obra de Santa Teresa de Jesús, queda modificada en los siguientes extremos:

Primero.—El plazo límite de presentación de los trabajos será el día 31 de diciembre de 1982.

Segundo.—El Jurado resolverá sobre la adjudicación de los diferentes premios antes del 1 de marzo de 1983.

o que comunico a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1982.

MAYOR ZARAGOZA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias del Departamento.